



ACTA DE LA 1ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.(EXPTE: SER-01/2025 - CONTR : 2025 - 250746)

Presidenta

- M.ª PAZ CABALLERO DÍAZ
Directora del Centro de Valoración y Orientación de Sevilla

Representantes

- M.ª ROCÍO ACEVEDO GIL
Por la Intervención Provincial.
- JAIME VAILLO HERNÁNDEZ
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- RAQUEL MORENO BLANCO
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaría

- ALICIA PALLARÉS MORENO
Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 9:30 horas del día 4 de junio de 2025, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta en la licitación del expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el Perfil del Contratante el 16 de mayo de 2025, y que finalizó el 26 de mayo de 2025 a las 17:00 horas. De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se han presentado en plazo ofertas de diez licitadores:

- ALTASO 2000 SL
- CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
- GESTION DE SERVICIOS AH SL
- BALLANDOSTRES SL
- COLABORACIÓN ANDALUZA SL
- CYCLE STANDARD SERVICES, SL
- GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.





- DOÑA LIMPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA

A continuación se procede por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado “9.2.1 Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP que rige esta licitación, y al respecto, se hace constar lo siguiente:

- ALTASO 2000 SL

No hay documentación que deba ser subsanada.

- CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA

No hay documentación que deba ser subsanada.

-GESTION DE SERVICIOS AH SL

Debe aclarar si se presenta o no a la licitación constituida como Unión Temporal de Empresas, y cumplimentar debidamente el anexo IV en caso afirmativo. De acuerdo con el art. 69.3 de la LCSP, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

-BALLANDOSTRES SL

No hay documentación que deba ser subsanada.

-COLABORACIÓN ANDALUZA SL

No hay documentación que deba ser subsanada.

-CYCLE STANDARD SERVICES, SL

No hay documentación que deba ser subsanada.

-GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.

No hay documentación que deba ser subsanada.

-DOÑA LIMPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Debe subsanar el anexo IV. De acuerdo con el art. 69.3 de la LCSP, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la



participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato .

- SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA

No hay documentación que deba ser subsanada.

- LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, SOCIEDAD LIMITADA

Debe subsanar el Anexo II-B e indicar si tiene previsto subcontratar los servidores y servicios asociados a los mismos, como indica el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a las entidades GESTION DE SERVICIOS AH S.L, DOÑA LIMPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA a que aporten y / o subsanen la documentación relacionada, concediendo a tal efecto el plazo de tres días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.3 del PCAP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día indicado al principio.

Secretaria



Presidenta

